

STD N° 0457 - ALA - Andahuaylas

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 195 -2009-ANA-ALA/AND.

Andahuaylas, 17 AGO. 2009

VISTO:

El expediente con Registro N°325-2009, de fecha 28-05-2009 inserta a fojas 18 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES SAN ANTONIO DE CHUCO**, jurisdicción Distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 20 de marzo del 2009, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES SAN ANTONIO DE CHUCO**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S N° 057-2000-AG, precisa que si el caso requiere las comisiones de regantes podrán contar con comités de regantes con el objeto de apoyo en los trabajos de limpieza, mantenimiento y distribución de agua aprobados;

Que, la Ley de Recursos Hídricos N°29338, Capítulo V, Organizaciones de Usuarios Artículo 26° indica que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités de usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las Juntas de Usuarios. Así mismo el artículo 31° de la mencionada Ley precisa que la Autoridad Nacional del Agua reconoce con Resolución Administrativa;

Que, en aplicación a los considerandos precedentes es necesario reconocer al Comité de Regantes San Antonio de Chuco dentro de la Comisión Regantes Andarapa para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego San Antonio de Chuco;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley de Recursos Hídricos N°29338 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Jefatural N°015-2009-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer transitoriamente a la junta directiva **COMITÉ DE REGANTES SAN ANTONIO DE CHUCO**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Andarapa, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, ubicado en distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes San Antonio de Chuco, cuenta con padrón de 19 usuarios y 9.50Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
PRESIDENTE :	ALFREDO LEGUIA PAHUARA
SECRETARIO :	DAVID HUAMAN RAMÍREZ
TESORERO :	JORGE MARIANO BULEJE
VOCAL :	ALTAMIRANO HUAMAN LEONCIO

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su Gmodificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión. Asimismo se precisa que para el periodo 2010 a 2012, es necesario renovar su junta directiva al igual que las comisiones y junta de usuarios.

Regístrese y comuníquese



Ing. Julian Huamani Flores
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA